



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las distintas instituciones o actores sociales (Policía, Justicia, Educación, Desarrollo Social, Hospital, etc.) que conforman el Estado son las encargadas de ir al encuentro de aquellos ciudadanos que se han visto envueltos en una situación de violencia así como de sus familias, para asistirlos y contenerlos. En este sentido, y dada la complejidad de la temática son necesarias tanto la formación como la actualización sobre aspectos metodológicos y teóricos en el tema para los integrantes de los equipos que intervienen.

En estas Segundas Jornadas se focalizará el abordaje del delito por violencia, desde la visión del Estado.

Es de interés que los equipos técnicos y actores institucionales y sociales, comprendan que la violencia y las consecuencias de ésta, son fenómenos que exigen una intervención interdisciplinaria e intersectorial.

Todo el personal que interviene en el trabajo con víctimas de violencia, debe ser capacitado en las estrategias de intervención integrales, es decir, como agente de contención a los fines de no revictimizar a las personas afectadas.

Dado que la policía es una de las primeras instituciones en tomar conocimiento de la situación de la víctima ha asumido la responsabilidad de organizar este espacio no sólo hacia el interior de su organización sino convocar a otros ministerios y organizaciones vinculadas a la problemática con el objetivo de sensibilizar y revisar la práctica profesional.

La comunicación entre los profesionales o referentes institucionales, que se encuentran interviniendo en las situaciones de violencia, a través de disciplinas, pensamientos y acciones conducen a un análisis acabado de los procesos de victimización individuales, grupales y sociales. Las redes de asistencia a las víctimas permite el entrelazamiento de saberes jurídico-clínico-social, abordando así de forma integral la problemática de las víctimas del delito.

Por ello:

Autor: Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, educativo, cultural, social y comunitario las "Jornadas de Derechos y Asistencia a las Víctimas de Violencia" organizadas por la Comisaría de la Familia; los días 02 y 03 de Agosto del corriente año, con la disertación de la Dra. Hilda Marchiori.

Artículo 2°.- De forma.